



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE SALUD
CONVENIOS

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 13 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 173 /

VISTOS:

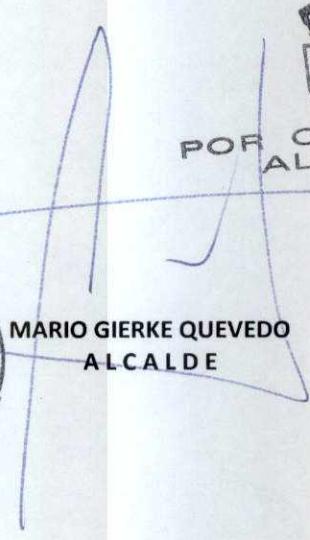
- a. DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio Nº 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 47 de 06.01.17 aprueba Convenio Acuerdo - Prorrogas
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 26 de Diciembre de 2016, sobre Convenio Acuerdo Prorroga Convenios 2016.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 47 de 06.01.17 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


POR ORDEN DEL
ALCALDE


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

JSP./SRP./CFM./RChT./imm.


DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



- Jefe Finanzas
- Enc. Contrenim

11-01-17

REF.: APRUEBA CONVENIOS ACUERDO
PRORROGAS CON MUNICIPALIDADES DE SAN
ROSENDO, CABRERO, LAJA y NEGRETE.

RESOLUCION EXENTA N° 000047

LOS ANGELES, 06 ENE. 2017

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Acuerdo, de fecha 26 de Diciembre del 2016, sobre Prorrogas de varios Convenios 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de SAN ROSENDO, CABRERO, LAJA y NEGRETE.; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBANSE los Convenios Acuerdo de fecha 26 de Diciembre del 2016, sobre Prorroga de varios Convenios 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de SAN ROSENDO, CABRERO, LAJA y NEGRETE, hasta el 31 de Marzo y 30 de Junio del 2017.

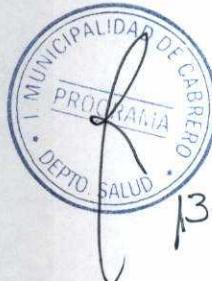
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D/L/77 d.
JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (s)
SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO

Distribución :

- Srs. Alcaldes de SAN ROSENDO, CABRERO, LAJA y NEGRETE.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes



13.01.17